

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA MULTICOPIADORAS LANIER, PR. 01.

RESOLUCION EXENTA Nº015/ 2237

RANCAGUA, 23.11.2009

VISTOS:

La Ley Nº17.301; la Ley Nº19.653; la Ley Nº19.886; la Ley Nº20.238; el D.S. Nº1.574/1971 del MINEDUC; el D.S. Nº250/2004 del Ministerio de Hacienda; la Res. Nº1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res. Nº015/026/2000; la Res. Nº015/172/2001; la Res. Ex. Nº 015/822/2004; Res. Ex. Nº015/2429/2005; la Res. Ex. Nº015/0708/2006; la Res. Ex. Nº15/2366/2007; la Res. Nº015/140/2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por S.C. Nº154 autorizada con fecha 09.11.2009, se solicitó la adquisición de INSUMOS PARA MULTICOPIADORA, Programa 01.

2.- Que el Reglamento de la Ley Nº19.886 en su Artículo 7º y el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, numeral 3 del Título II, señalan que las adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios deberán ser efectuados a través de los Convenios Marco como primera prioridad.

3.- Que por las características de los elementos solicitados no fue posible encontrarlos en Catálogo Electrónico de Convenio Marco.

4.- Que los elementos serán adquiridos mediante el sistema de Licitación Pública.

5.- Que el monto destinado a la compra de los elementos es inferior a 100 UTM.

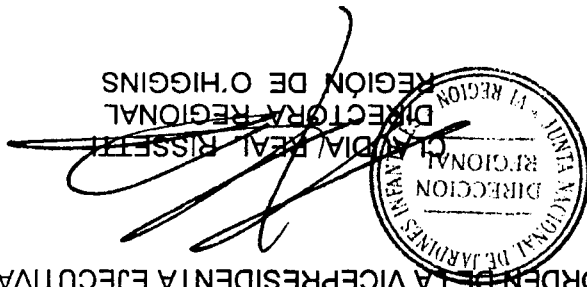
RESULTVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública Menor a 100 UTM para la adquisición de INSUMOS PARA MULTICOPIADORA, Programa 01, destinado a su uso de Dirección Regional.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web www.mercadodopublico.cl

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CRM/MNZ/FRM/LAV/av
DISTRIBUCION -
As. Jurídico
Subdirección de Planificación.
Adquisiciones
Of. de Partes D.R.

